REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta de doña María Espinoza Barra

DECRETO EXENTO Nº 2946 /

LONGAVI, 30 SET. 2011

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2011, aprobado por Decreto Exento Nº 3911 de fecha 22 de Diciembre de 2010

Lo dispuesto en los dictamenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la Rùblica.

Decreto exento Nº2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo dela administradora municipal la facultad de firmar por orden del alcalde todo documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

El Decreto Exento Nº 2931 de fecha 29/09/2011 que designa Secretario Municipal subrogante a don Roberto Rosas Villarroel.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el articulo 4º letra c) de la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentra doña María Espinoza Barra para solventar gastos provenientes de arriendo de su vivienda que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE,** la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO ESTIMADO
MARÍA ESPINOZA BARRA	4.613.270-k	LOS CRISTALES	APORTE PARA EL PAGO ARRIENDO DE VIVIENDA	20.000

2.- Emítase decreto egreso y cheque a nombre de MARÍA ESPINOZA BARRA, Rut 4.613.270-k por un monto de $ 20.000

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde

ROBERTO ROSAS VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

29-9-11
M.Sancho/K.Cuevas

Distribución:
- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario